

U

USOS Y COSTUMBRES

Jur.

Es necesario que el uso y la costumbre, cuando difieren de lo establecido en la ley, sean más favorables a los trabajadores en sus relaciones con los empleadores, para que generen obligaciones que deben ser cumplidas por ambos. No. 4, Ter., Abr. 2004, B.J. 1121.